

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Visto la documentación que conforma el expediente para la adjudicación del **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DEL ABRA DE PAS, T.M. DE MIENGO**, tramitado por procedimiento abierto –procedimiento general- de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de contratación de CANTUR, S.A. y en el R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de 10 de octubre de 2013, por la que se identifica como oferta económicamente más ventajosa en el expediente de referencia la formulada por CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.

Considerando que la citada propuesta fundamenta su valoración en los siguientes términos:

“Por el Presidente de la Mesa se informa que todas las empresas que han presentado oferta en el presente expediente resultaron admitidas en el expediente de contratación por decisión de la Mesa de Contratación adoptada en la reunión del 23 de agosto de 2013. Asimismo se informa del resultado del Informe de Valoración de las ofertas técnicas presentadas, en aplicación de los criterios cuya cuantificación dependiente de un juicio de valor, realizado por el Jefe del Área Técnica, el Técnico del Área Técnica y el Director de Campos de Golf de CANTUR S.A. de fecha 07/10/2013, que es el siguiente:

EMPRESA	VALORACIÓN FASE I
	(49 puntos)
MADRILEÑA DE RIEGOS, S.A.	12,20
U.T.E. CONSTRUCCIONES ANIBAL, S.L / TECNELT,S.L.	28,55
U.T.E. EXCAVACIONES PALOMERA, S.L. / OHMSA, S.L.	25,85
CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	30,65
DRAGADOS, S.A.	20,35
ARRUTI, S.A.	17,50
SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	32,55
U.T.E. INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS SAU / LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. / LA ENCINA CENTRO DE JARDINERIA S.L.	20,00
CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.	38,40
ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A.	29,05

U.T.E. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L. / CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	7,15
EULEN, S.A.	17,45
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	12,15
U.T.E. DESARROLLOS Y CONTRATAS GOLF, S.L. / PIA 2000, S.L.	6,15

A la vista de estos resultados, y en aplicación de lo previsto en el apartado M "Criterios de Adjudicación" del Cuadro de Características Específicas del Contrato, del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el Contrato, según el cual únicamente pasarán a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas las ofertas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 12 puntos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, EXCLUIR las ofertas presentadas por TRANSPORTES Y ESCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L. y CFVC CONSTRUCCIONES S.L., y por DESARROLLOS Y CONTRATAS GOLF, S.L. Y PIA 2000, S.L. de pasar a la siguiente fase de valoración, por haber obtenido puntuaciones inferiores al límite establecido.

A continuación el Presidente ordena la apertura del sobre B2 de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras y que han sido admitidas al expediente de contratación.

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado L del Cuadro de Características Específicas del Contrato) la documentación a incluir en el Sobre B2 es la Oferta Económica. Se ha de tener en cuenta, además, lo previsto en el apartado III ("Procedimiento de Adjudicación"), punto 4 ("Proposiciones de los interesados. Documentación a aportar"), letra B ("Proposición económica y técnica") apartado b) ("Criterios evaluables de forma automática (Sobre B2)") y punto 5 ("Mesa de Contratación y Procedimiento de Adjudicación").

La Proposición Económica contendrá una sola proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo I, en la que se indicará, como partida independiente, el importe del IVA. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la proposición.

Las ofertas presentadas por los licitadores que han accedido a la fase de valoración con criterios evaluables mediante fórmulas, son las siguientes:

VALORACIÓN FASE II							
EMPRESA				Oferta econ.	Aumento Plazo de Garantía		Total Ptos
	Base	IVA	Total		(45 ptos)	Plazo (mes)	
MADRILEÑA DE RIEGOS, S.A.	941.000,00	197.610,00	1.138.610,00	22,62	12,00	2,00	24,62
U.T.E.CONSTRUCCIONES ANIBAL, S.L. / TECNELT,S.L.	779.400,94	163.674,20	943.075,14	39,00	37,00	6,00	45,00

U.T.E.EXCAVACIONES PALOMERA, S.L. / OHMSA, S.L.	836.940,61	175.757,53	1.012.698,14	36,00	37,00	6,00	42,00
CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	805.346,10	169.122,68	974.468,78	37,86	36,00	6,00	43,86
DRAGADOS, S.A.	887.680,13	186.412,83	1.074.092,96	31,34	36,00	6,00	37,34
ARRUTI, S.A.	836.835,99	175.735,56	1.012.571,55	36,01	36,00	6,00	42,01
SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	840.500,00	176.505,00	1.017.005,00	35,75	37,00	6,00	41,75
U.T.E. INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS SAU / LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. / LA ENCINA CENTRO DE JARDINERIA S.L.	887.157,04	186.302,98	1.073.460,02	31,41	36,00	6,00	37,41
CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.	785.782,61	165.014,35	950.796,96	38,75	36,00	6,00	44,75
ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A.	835.894,43	175.537,83	1.011.432,26	36,07	36,00	6,00	42,07
EULEN, S.A.	928.639,67	195.014,33	1.123.654,00	25,11	36,00	6,00	31,11
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	757.431,42	159.060,60	916.492,02	39,78	36,00	6,00	45,78

Examinadas las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIR las Proposiciones Económicas presentadas. A continuación, tal y como exigen los PCAP, se invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado. Por parte de los asistentes se solita que se publique en el perfil del contratante la valoración desglosada de cada propuesta contenida en el informe de valoración realizado, a lo que se accede por la Mesa de Contratación.

Se ausentan los comparecientes que no forman parte de la Mesa de Contratación, y a continuación, la Mesa acuerda proceder a la valoración global de las ofertas presentadas y admitidas en las dos fases de valoración, lo que arroja el siguiente resultado, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Empresa	Puntuación Fase I	Puntuación Fase II	Total puntuación
CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A.	38,40	44,75	83,15
CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	30,65	43,86	74,51

SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	32,55	41,75	74,30
U.T.E. CONSTRUCCIONES ANIBAL, S.L. / TECNELT,S.L.	28,55	45,00	73,55
ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A.	29,05	42,07	71,12
U.T.E. EXCAVACIONES PALOMERA, S.L. / OHMSA, S.L.	25,85	42,00	67,85
ARRUTI, S.A.	17,50	42,01	59,51
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	12,15	45,78	57,93
DRAGADOS, S.A.	20,35	37,34	57,69
U.T.E. INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS SAU / LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. / LA ENCINA CENTRO DE JARDINERIA S.L.	20,00	37,41	57,41
EULEN, S.A.	17,45	31,11	48,56
MADRILEÑA DE RIEGOS, S.A.	12,20	24,62	36,82

Visto que por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 18 de octubre de 2013 se acordó, en virtud de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación del día 10 de octubre de 2013, adjudicar y formalizar el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DEL ABRA DE PAS, T.M. DE MIENGO, con la entidad CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. al resultar la oferta económicamente más ventajosa.

Resultando que ha sido presentada la documentación requerida conforme al art.151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por parte del licitador propuesto como adjudicatario.

En virtud de cuanto antecede y al amparo de lo dispuesto en el citado art. 151,

DISPONGO

Primero.: ADJUDICAR el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DEL ABRA DE PAS, T.M. DE MIENGO a la empresa CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. por un importe de 950.796,96 euros, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (IVA incluido) por resultar la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Particulares, a los que habrán de sujetarse las partes para el cumplimiento de la prestación contratada, además de al documento contractual que se formalice a tal efecto y restante documentación de naturaleza contractual identificada.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación al licitador de la presente adjudicación y demás licitadores así como publicar en el perfil del contratante de esta entidad.

Tercero: Informar que el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Santander, a 31 de octubre de 2013

CONSEJERO DELEGADO


Fdo. Santiago Recio Esteban

